

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

53 (57) año.

31 de Julio de 1909.

Núm. 1.864.

## INTERESES PROFESIONALES

### El doctorado en Veterinaria.

El día 22 de Junio de 1909 será una fecha memorable para la clase Veterinaria de España. La sesión que en dicho día celebraron en el Colegio de Medicina los señores Doctores de distintas Facultades, cuyo número y calidad constituye el más importante núcleo de fogosidad y sabiduría de las ciencias, así médicas cuanto de otra índole no menos interesantes, quedará impreso con indelebles caracteres particular y colectivamente en la memoria de esta nuestra clase agradecida y culta, bien necesitada de protección y amparo para prodigar sus bienes y no verse obligada á presenciarse, afrentada, los perjuicios trascendentales que su desatención oficial y particular irroga á los intereses generales, á la riqueza pecuaria, á la salud pública, con los injustificados regateos de sus derechos sociales.

Del seno de esta reunión de Doctores eminentes surge espontáneamente la palabra elocuente del distinguido miembro de la Real Academia de Medicina, Sr. Ortega Morejón (D. Luis), una de las primeras figuras de la Facultad, y presenta á la consideración de sus compañeros la siguiente proposición: «Pedir á los Poderes públicos que la carrera de Veterinaria se eleve á Facultad, extendiéndose el título de Doctor en Medicina Veterinaria á los alumnos que, además de los estudios actuales ó los que el Estado crea pertinentes, aprueben las asignaturas de *Historia de la Veterinaria, Bacteriología, Sueroterapia y Deontología comparada.*»

El Sr. Ortega razona la importancia de su iniciativa y ruega la aprobación de tan justa idea, la cual es acogida con gran entusiasmo por el Presidente, Sr. De Francisco, por el Doctor Decref y otros individuos que, después de un verdadero derroche de elogios á la Veterinaria, aprueban la proposición y es considerada de necesidad urgente.

Nuestro querido amigo el Sr. Remartínez, único Veterinario que se encontraba allí casualmente, fué sorprendido con la proposición de su amigo el Sr. Ortega, y terminada la sesión é interpretando fielmente los sentimientos de la clase, hizo una calurosa felicitación á los ilustres

peticionarios, dándoles las gracias más expresivas y manifestándoles el reconocimiento que la clase les debía en ese día por su laudatorio y espontáneo llamamiento.

Por nuestra parte, podemos asegurar que dicha proposición nos ha despertado un entusiasmo inconmensurable, cuya efemérides celebraremos todos los Veterinarios de España.

En el orden moral, viene á llenar un vacío sentido; en el científico, una reforma justificada, y en el social, constituye un derecho más á ocupar el lugar que la razón y la justicia ha tiempo nos señala.

El Doctor Ortega Morejón ha dado un paso gigantesco en el camino de nuestra redención moral, paso que envuelve la anhelada posesión de nuestra consideración y respetos sociales y la extinción de los tormentos y penalidades de la clase *espúrea*.

La autoridad de los solicitantes, la razón de la demanda y la urgencia de su implantación, como existe en el extranjero, son factores que aseguran el éxito en breve plazo, y así lo reconocerá el Ministro de Instrucción pública. La razón se impone.

La clase Veterinaria constituye una fuerza de primer orden en el concierto intelectual, sanitario y económico de todas las naciones, y en España, desgraciadamente, permanece ignota, desdeñada, y así vive con una resignación inimitable, esperando el aviso oficial para contribuir con su valioso esfuerzo á la evolución incesantemente progresiva del arte de prevenir y curar las enfermedades contagiosas.

Los nuevos horizontes de la higiene y terapéutica de las infecciones requiere el concurso de todos para averiguar los múltiples secretos bioquímicos de la naturaleza, estudios que han rebasado los límites del análisis químico, demostrando que existe más analogía química entre los proteicos de los distintos tejidos de un individuo cualquiera que entre los albuminoideos del mismo tejido de distintas especies y cuya aplicación á la medicina forense es de una importancia trascendental.

Es urgentemente necesario dedicarse de lleno á las prácticas inmunizantes para facilitar á la clínica sueros específicos de máxima potencial, aléxicos, opsónicos, antitóxicos, antimicrobicos, mono y polivalentes que eviten la reacción de grupo, reveladores, citolixicos, etc., etc., único positivo medio eficaz con que cuenta hoy el tratamiento de estas lesiones

Ya hace tiempo que es reglamentario el uso del antitetánico para el ganado de muchos ejércitos de Europa; sin embargo, la terapéutica de los sueros específicos tiene sus límites naturales y sería un error empeñarse en conseguirlo todo con ella; son muchos los casos en que las sustancias inmunizantes, los anticuerpos fabricados por reacción viva, no traspasan la zona histórica de elaboración efecto de su escasa difusibi-

lidad, y en tales casos puede prestarnos incalculables servicios la histoterapia ú opoterapia.

Conviene multiplicar nuestras fábricas de sueros y vacunas, aumentar el personal y que funcionen en una reglamentada división del trabajo para llegar al perfeccionamiento de nuestros productos y generalizar su uso. En Veterinaria convendría llegar á la vacunación, revacunación y revelación obligatoria, previo módico estipendio, para todas aquellas infecciones cuyos resultados ha sancionado la experiencia. ¡Qué de beneficios económicos reportaría tal medida á la riqueza nacional y á la salud pública!

Pues bien, el Sr. Ortega y demás compañeros, comprendiendo en toda su extensión la magnitud de esta obra humanitaria, piden á los Poderes públicos nuestros legítimos fueros y nos llaman á su lado reclamando nuestro lugar en la terapéutica del porvenir.

El Cuerpo de Veterinaria militar acoge la idea con júbilo indescriptible, enviando á todos la más cordial enhorabuena y la expresión entusiasta de su eterna gratitud (1).

PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ

(Veterinario militar.)

## PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

¿Convendría sustituir la ganadería bovina por la ovina, caprina y equina para suprimir la infección humana por las carnes y leches de los bóvidos? Tema desarrollado por el Doctor Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Barcelona (2).

### II

#### Los ovinos.

El género *Ovis* es casi refractario á la llamada *tuberculosis espontánea*. Por lo mismo, no despertando recelos, no ha sido objeto ni de los estudios ni de las discusiones que han motivado los bovinos.

(1) También la clase civil nos envía á granel laudatorias frases, acogiendo con entusiasmo la hermosa y urgente implantación del Doctorado en Veterinaria, al cual hay que ir de prisa y corriendo, á pesar de los obstáculos que á ello puedan oponerse por los cacareados campeones del progreso veterinario, siendo así, y papeles cantan, que no son sino *sepulcros blanqueados* de regresión y de obscurantismo.—A. GUERRA.

(2) Véase el número anterior de esta Revista.

De las escasísimas estadísticas publicadas, pues casi todos los autores se limitan á decir que la tuberculosis es excepcional en estos animales, anoto dos alemanas: una de los mataderos sajones, que señala la mísera proporción de 0,035 á 0,11 por 100; otra de los mataderos prusianos, que consigna un promedio de 0,09 por 100. Como idea general, se dice por varios publicistas que las proporciones dichas son todavía menores en la inmensa mayoría de los ganados que pastorean, y cuya vida se limita á producir todo el tiempo posible lana y leche y á dar corderos para ser sacrificados.

La *tuberculosis experimental* hace más mella en ellos, pero es de notar que son más sensibles al bacilo bovino que al humano, hasta el punto de que éste les perjudica muy poco ó nada (1).

Esta rareza de la tuberculosis espontánea y esa rebeldía á prestarse á la siembra del bacilo humano, tratándose de animales sometidos todos á la domesticidad, si son garantía de presente, pueden serlo más para lo porvenir, bien atacando sin contemplaciones la infección bovina, bien separándolos de los bóvidos en los campos de pastoreo y en los establos.

Dada la infrecuencia de la tuberculosis ovina, es inútil hablar de los problemáticos riesgos de la carne y de la leche. Así es que esta cuestión no ha sido planteada por modo formal en la ciencia. Eso no obsta para que al hacer la inspección en los mataderos se tenga en cuenta la posibilidad de la tuberculosis, por remota que sea.

Con estas ventajas, con su fácil adaptabilidad al medio hallándose extendidos hoy por todas partes (2), con su gran poder de reproducción (3), con su abundancia, hasta el punto de que gobiernan por su número las estadísticas de ganadería (4), con la utilidad que proporcionan

(1) R. Dinwiddie notó (1899) que eran más sensibles al bacilo bovino que al humano, hecho que luego confirmaron Arloing, Johannes Fibiger, O. Jensen, etc.; y Koch y Schütz no lograron producir lesión alguna ni con la inoculación ni con ningún otro medio de ingreso del bacilo humano, pero sí con el de los bóvidos.

(2) No se tiene conocimiento exacto de su aparición en Europa; parece ser que son posteriores al reno y que su presencia corresponde á los primeros tiempos de las edades de piedra. Han cundido por todos puntos y hoy existen en todos los continentes, siempre sometidos al hombre, para el que son uno de los animales más útiles. Gozando vida salvaje tal vez haya sólo una variedad rara, el *mouflon*, oveja silvestre de Grecia y algunos otros sitios.

(3) Su transporte á las regiones de La Plata, Australia, etc., ha dado lugar á una multiplicación extraordinaria. Hace poco más de un siglo no había un solo ejemplar en Nueva Holanda y hoy se cuentan por centenares de miles, por millones.

(4) Según la Asociación general de Ganaderos, había á principios de este año 16.119.051 cabezas de ganado lanar en España (el Ministerio de Fomento daba sólo 13.729.695 en 1907; ¿ocultación?). La más poblada es la provincia de

desde varios puntos de vista, con su fácil crianza y con preparar científicamente parte de ellos para el matadero, pues hoy son sacrificados generalmente por otros motivos que el de abastecimiento de carnes, los ovinos deben ocupar un lugar preferente en la alimentación humana y substituir al peligroso ganado bovino.

### III

#### Los caprinos.

Se les considera todavía más refractarios á la *tuberculosis espontánea* que los ovinos, concepto que permite afirmar que no son peligrosos desde este punto de vista (1), dado lo poco probable del riesgo. Por caso rarísimo se tiene el hallazgo en los mataderos de una cabra tuberculosa. Así es que no hay estadísticas; si las hay no he dado con ellas. Los datos numéricos que he leído no merecen mención por su escasez y por referirse á grupos limitadísimos de caprinos.

En cuanto á la *tuberculosis experimental*, parece demostrado que son sensibles al bacilo bovino y poco ó nada al humano (2).

Hay, sin embargo, un hecho que no debe pasar inadvertido; los caprinos pueden adquirir la tuberculosis por su contacto prolongado (*coestabulación*) con los bóvidos, y á las veces con rapidez igual á la de éstos; en cambio, la vida libre y la separación de las reses boyunas son una garantía para su salud (3).

El empleo de la carne y de la leche no ha sido puesto en tela de juicio. Al contrario, la generalidad las recomienda para defender al hombre de la infección tuberculosa.

En varios puntos de España (Murcia y sobre todo Granada) hay numerosos ejemplares de cabras con leche abundantísima, casi monstruosa. Y la carne y la leche, en especial esta última, son consumidas sin inconveniente en varias y extensas zonas (4), con la gran ventaja de

---

Badajoz, con 1.001.195, y á ella siguen Teruel, con 914.510; Zaragoza, con 807.473; Cáceres, con 772.739; Salamanca, con 666.125, que, como es natural, son de las provincias más ricas entre las primeras de la lista.

(1) Estudios de Thomassen (1892).

(2) Se puede repetir en este punto lo consignado en la nota (2) de la página anterior.

(3) Observaciones de Moussu.

(4) España, regiones centrales y orientales de Europa (excepto Francia, que tiene un escaso número y se vale de la vaca, costumbre que se ha aclimatado en nuestro país, como otras muchas galaicas!), occidentales y centrales del Asia, septentrionales del Africa y otras varias adonde ha sido conducida especialmente por los europeos. Hay aficiones especiales: el macho cabrío (*Capra hircus*) es apetecido en Escocia y el País de Gales, y la hembra lo es en los países montañosos (Córcega).

que no necesita ser hervido este líquido, que así ingresa como un alimento más *natural*. De la carne de cabrito no hay que hacer mención, pues su fama de salubre es de asentimiento universal; y si la de muchos adultos, más que las otras, se caracteriza por su olor fuerte en ciertos países, no en todos, la lactancia, la castración y la crianza, bien manejadas, suprimen casi por completo, ó por completo, ese pequeño inconveniente, en que entra el hábito como primer factor.

La diseminación de estos animales por todas partes <sup>(1)</sup>, su género de vida que hace las carnes más ó menos trabajadas y duras <sup>(2)</sup>, su alimentación <sup>(3)</sup>, la facilidad con que se adaptan al dominio del hombre y á la vida libre y numerosas modificaciones que en ellas han impreso y pueden imprimir el clima y el hombre <sup>(4)</sup>, unidos á su livianísima aptitud para la tuberculosis, hacen de estos animales buenos proveedores de leche y carne, con más motivo todavía si se les cria científicamente, por modo oportuno, crianza hoy abandonada ó asaz rudimentaria.

Nuestro país se presta muy bien á esta industria agrícola y es de lamentar no sea tan atendida como debiera <sup>(5)</sup>.

(Continuará.)

(1) Está muy embrollada la filogenia de este género. Es posible que las cabras europeas procedan de las salvajes del Cáucaso y del Asia occidental, extendidas luego por el hombre ó por sí á otras muchas zonas.

(2) Sabido es que estos rumiantes son ágiles en extremo, movedizos, caprichosos, activos, aficionados á los saltos y sitios peligrosos, á la morada en las alturas.

(3) Exclusivamente herbívora y con más apetencia á las ramas que á las plantas rastreras ó á los residuos del suelo.

(4) Algunas de estas modificaciones son verdaderamente terotológicas, ó poco menos. Recuérdese las cabras del Alto Egipto; las enanas de la Siria, de varios puntos del litoral africano Mediterráneo, del Sur de Africa; las desprovistas de cuernos y las poseedoras de cuatro, las de cuatro mamas de Jharal (*Hemitragus jemlaicus*), la diversidad de color, longitud y finura del pelo (Angora, Asia Menor, Cachemira ó Thibet).

(5) A principios de este año había en España sólo 3.355.404 reses caprinas. La provincia más rica era la de Cáceres, á la que siguen Ciudad Real, Badajoz, Valencia, Huelva, Granada, Jaén y Málaga.

## REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADAS

Profilaxis de la tuberculosis, por el Dr. D. Juan M. Díaz Villar, Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

## XXIV

En resumen: la acción sanitaria es de muy difícil aplicación, exige un detenido estudio y debe ejercitarse con gran circunspección. La higiene impone el sacrificio inmediato de todos los bóvidos tuberculosos, según acordaron en Francia el año 1898; pero esta prescripción supone pérdidas cuantiosas y queda incumplida en la mayoría de los casos. En Bélgica han modificado dicho sistema, limitando el sacrificio á las reses manifiestamente tuberculosas, como las que presentan excreciones virulentas, y completando esta medida con el aislamiento de las contaminadas, que son sometidas á la prueba de la tuberculina. En Alemania el sacrificio de los bóvidos tuberculosos cuesta más de 260 millones de pesetas, aun cuando sólo se abonan 62 francos por cabeza. En Francia la misma medida ha ocasionado grandes gastos; calcúlanse en más de 300 millones, á pesar de que cada res se indemniza con 150 francos por término medio. Estos datos prueban que serian precisos muchos millones de pesetas anuales para extinguir la tuberculosis bovina.

La profilaxis libre es fácil cuando los ganaderos están persuadidos de su eficacia, como sucede en Inglaterra, Hungría y Holanda; pero en nuestro país es casi irrealizable por circunstancias especiales, siendo inútiles los esfuerzos empleados para convencer á los propietarios de los beneficios que reportaría semejante sistema. La prueba gratuita de la tuberculina no basta para atraer á los indecisos, sino que es menester que el Estado se haga cargo de la mayor parte de los gastos ocasionados para que tenga verdadera eficacia.

La práctica de la preservación libre no implica el abandono de los procedimientos coercitivos indirectos, como la prohibición de la venta de los animales atacados, cualquiera que sea el grado de infección, cuya medida precede inmediatamente á toda intervención sanitaria.

Son bien conocidos los preceptos higiénicos aplicables á los animales sospechosos, según su destino, tales como el someter los reproductores á la prueba de la tuberculina antes de que verifiquen la cubrición; impedir el acceso de los contaminados á los pastos comunes; no admitir en el rebaño del concejo las reses infectas, y prohibir que las enfermas

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

se dediquen á la producción de leche, sacrificando, previa indemnización, las que presenten mamitis tuberculosa.

Los animales reproductores importados serán sometidos en la frontera á la tuberculina, aunque los interesados inmunizan los animales contra este producto por inyecciones sucesivas del mismo, circunstancia que se tendrá en cuenta antes de emitir un juicio definitivo.

La ejecución de las sencillas medidas sanitarias apuntadas tropieza con grandes dificultades, hijas de la falta de orientación que hoy existe en las Autoridades y de la deficiente organización que reina en la sanidad veterinaria de nuestro país. La tuberculosis es una de las infecciones de mayor poder difusivo, se necesita una vigilancia escrupulosa para prevenirla, y son muy grandes los esfuerzos que se necesitan para sanear los establos, resultando inútil la lucha contra ella por la falta de preparación de los ganaderos y de un método que permita extinguirla en un breve plazo.

La inspección sanitaria de los animales destinados al abasto público permitiría denunciar un sinnúmero de focos tuberculosos, especialmente en la especie bovina, en la que cabe seleccionar los sanos con el empleo de la tuberculina, separando los enfermos con distinto objeto, según las circunstancias.

*Especie porcina.*—En estos animales la tuberculosis se desarrolla casi siempre por la ingestión de materias virulentas, y es frecuente en los países donde se aprovechan los residuos no esterilizados de la industria lechera y los despojos y restos de reses tuberculosas. Para prevenir el contagio se han adoptado las siguientes medidas: 1.<sup>a</sup>, esterilización de la leche destinada á la fabricación de los productos derivados de la misma; 2.<sup>a</sup>, la destrucción por el fuego de los residuos contaminados, como los desechos de la centrifugación; 3.<sup>a</sup>, prohibir el uso alimenticio de los despojos de matadero ó desolladero, sin que antes sean objeto de una esterilización completa por el calor y aumento de presión del vapor de agua.

Cuando reina la enfermedad, está indicado el sacrificio de los suidos expuestos al contagio y la desinfección de las porquerizas. Los reproductores se someterán á la prueba de la tuberculina para conservar los que no hayan reaccionado.

*Especie caballar, ovina y caprina.*—La infección de estos animales sobreviene cuando acompañan ó conviven con los bóvidos afectos ó hacen uso de substancias contaminadas. El aislamiento y la sustitución de los alimentos insalubres por los sanos constituyen las principales medidas, encaminadas á impedir la transmisión del contagio.

*Carnívoros.*—El perro y el gato se inficionan por la ingestión de alimentos virulentos, como las carnes y la leche procedentes de reses in-

fectas, y por la convivencia con personas tuberculosas. Se cuidará de no dar á los animales leche cruda, y, sobre todo, vísceras, pulmón, hígado, bazo, etc., de los bóvidos atacados. El contagio por contacto con el hombre es difícil de prevenir, á menos que se acuda al aislamiento absoluto.

*Aves.*—La infección suele aparecer en los gallineros al introducir en ellos un ave infecta, por lo que deberán estos animales observarse durante un mes por lo menos, antes de que penetren en los corrales. Se evitará que las aves tomen los esputos de las personas tuberculosas, así como los despojos de reses infectas, causa de la mayoría de las infecciones en los volátiles.

Cuando la enfermedad se presenta en un gallinero, se procederá al sacrificio de todos los animales y á la desinfección completa de los corrales.

**TRANSMISIÓN AL HOMBRE.**—En la actualidad es indudable la transmisión de la tuberculosis de los animales al hombre; ya no se discute la unidad específica del bacilo de Koch, y resta sólo por dilucidar el mecanismo del contagio de ambas infecciones.

Para determinar estas relaciones etiológicas es necesario conocer los diversos modos de transmisión de los animales al hombre, que pueden reducirse á las tres formas siguientes: inoculación accidental de materias virulentas, convivencia de las personas con los animales enfermos é ingestión de productos virulentos, como la leche y la carne.

(Continuará.)

---

## REVISTA DE FARMACOLOGÍA

---

### **Exceso de credulidad en los efectos terapéuticos de los medicamentos.**

Hay, en mi humilde manera de entender, un exceso de credulidad en los efectos terapéuticos de los medicamentos, y sobre todo en lo que se refiere á los de composición más ó menos secreta ó llamados específicos; y este exceso de credulidad no sólo existe en el profano público, que en todo caso nada tiene de particular, sino que trasciende á Médicos y Veterinarios, que después nos encargamos de pregonar la fama, extendiendo certificaciones al siguiente tenor: *Después de tanto tiempo, durante el cual he empleado (tales ó cuales medicamentos), sin haber obtenido el apetecido resultado, he administrado ó aplicado su ... (aquí el nombre del específico), iniciándose al poco tiempo la mejoría, seguida de una radical curación.*

No puede negarse, en efecto, que en algunas ocasiones la curación haya dependido exclusivamente del empleo de aquel medicamento, pero entiendo que en otros muchísimos casos, si el Profesor ha tratado la dolencia con medicamentos similares á la última que empleó y no obtuvo el efecto terapéutico que perseguía, fué debido á la inoportunidad de su empleo ó á su inconstancia en el mismo.

Nadie ignora que en muchas ocasiones se nos presentan en la práctica casos clínicos, cuyo diagnóstico nos hace concebir la idea de que nos hallamos frente á un proceso patológico, cuya resolución requiere tiempo de meses y meses, cual ocurre en particular en las cojeras de nuestros animales domésticos. Como la Medicina, hasta hoy, por desgracia, no es una ciencia exacta, no podemos medir, precisar, sin exponernos con frecuencia al error, el tiempo que ha de invertirse en la curación de una dolencia; claro está que desde el momento que se nos presenta el enfermo tenemos que empezar el tratamiento sobre el mismo; mas como el tiempo pasa y el enfermo no mejora en su enfermedad, el Profesor se cansa de emplear cuantos medicamentos le sugiere su imaginación, ayudada de la ciencia, y abre una tregua á esa lucha, estéril al parecer hasta entonces.

¿Y á quién no le ha sucedido que durante esta tregua y de manera inesperada se ha iniciado la mejoría y seguido hasta el extremo de su radical curación? ¿A qué se debe esto? A que se ha cumplido el tiempo de la lesión requerido para recorrer sus fases evolutivas hacia la curación. Si en vez de recurrir á la mencionada tregua, dejando obrar al tiempo sobre la naturaleza de la lesión, hubiésemos, haciendo un último esfuerzo, recurrido al empleo de otro medicamento ó de un específico, como generalmente se recurre, ¿sería este motivo suficiente para preponderar la acción de este medicamento sobre los demás empleados? Claro que no. Pues esto es lo que con frecuencia hacemos, y á veces solicitados por los propios laboradores de específicos, para que con nuestras afirmaciones pregonen ellos la fama de sus productos. Con estas nuestras afirmaciones (muchas veces gratuitas), y haciendo la protesta de que no les guía la idea del lucro, sino el amor á la humanidad doliente si se trata de medicamentos para ella confeccionados, ó la satisfacción de proporcionar á la clase Veterinaria un arma de combate en el desempeño de sus difíciles funciones si de nuestro campo se trata hacer su propaganda.

Este es un género muy gastado, pero, sin embargo, no se conforman ya con el comercio de la Medicina, y se recurre á otro llamando «al higuí, al higuí». A este efecto, se anuncian con escándalo inaudito concursos de regalos ó premios á los Profesores que prueben haber hecho mayor consumo de específicos, presentando, al mismo tiempo que

las pruebas, la historia de algún caso clínico en el que se haya empleado aquél.

Según esto, los Profesores que posean dotes literarias y se hallen capacitados para *idear* una historia clínica, que no serán pocos, no les será difícil obtener la otra documentación y presentarse al concurso con fundadas esperanza de un satisfactorio resultado. Los que, como yo, no valemos para tales empresas, nos conformaremos con leer lo que nuestros ilustrados compañeros escriban, pues que pronto aparecerán impresos sus escritos en los sospechosos prospectos de propagada.

JOSÉ IBARROLA.

Sesma y Julio 1909.

---

## SECCION OFICIAL

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Real decreto dictando reglas sobre apertura de farmacias.

EXPOSICIÓN.—Señor: La redacción del art. 72 de la Instrucción general de Sanidad, viene determinando que los expedientes sobre apertura de farmacias se tramiten y resuelvan, unas veces en las Alcaldías, con arreglo á las Ordenanzas del ramo aprobadas en 18 de Abril de 1860, practicándose la visita por el Subdelegado de Farmacia, asistido del Médico y del Veterinario de la localidad, como testigos de mayor excepción, y otras en los Gobiernos civiles, concurriendo á dicho acto é informando de su resultado los tres Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria del partido, al Inspector de Sanidad de la respectiva provincia, quien por delegación autoriza la apertura del establecimiento. La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos de titulares, varios Colegios oficiales de ese orden profesional y algunos Subdelegados, solicitaron la reforma del predicho art. 72, para establecer las prescripciones de las Ordenanzas, y algunos Gobernadores é Inspectores provinciales, reconociendo también la necesidad de que se fije el genuino alcance del precepto, sostienen que la autorización de apertura está ya dentro de las funciones de la higiene provincial.

La intervención de los tres Subdelegados en esta clase de expedientes no es necesaria, bajo el punto de vista del servicio público, y resulta inconveniente, según ha demostrado la experiencia, porque dilata la resolución y la encarece, dado que los emolumentos y gastos de viaje han de satisfacerse á los tres funcionarios, no siendo tampoco justo considerar que, como consecuencia de ese triple informe facultativo, deba entenderse que el art. 72 de la Instrucción quiso privar á los Alcaldes de la facultad que les es propia y las Ordenanzas expresamente les reconocen, de autorizar la apertura de esos establecimientos de señalado carácter municipal.

Impuesta por estas consideraciones la necesidad de la reforma del tantas veces citado art. 72, al verificarla dándole nueva redacción, se atiende á la vez á los deseos de la clase farmacéutica, fijando los casos en que procede satisfacer los emolumentos tarifados en 24 de Febrero de 1908, y la indemnización por gastos de viaje, especificando, además, cuándo y con qué garantías de procedimiento han de poder ser clausuradas las farmacias de local insuficiente ó que estén abandonadas por sus directores facultativos.

A los expresados efectos, el Ministro que suscribe somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—Señor: A. L. R. P. de V. M., JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El art. 72 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 1904, queda redactado en los siguientes términos:

«La autorización para la apertura de una farmacia se otorgará por el Alcalde de la localidad, previa la tramitación establecida en las Ordenanzas aprobadas por Real decreto de 18 de Abril de 1860.

»El Subdelegado de Farmacia que practique la visita devengará los honorarios determinados en el concepto 13 de las tarifas de emolumentos aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908, y el Secretario del Ayuntamiento los que fija el art. 48 de las referidas Ordenanzas. Cuando la nueva farmacia se establezca fuera del lugar de la residencia del Subdelegado, percibirá éste además una peseta por cada kilómetro que diste de la dicha residencia la farmacia visitada.

»Los honorarios y gastos de viaje se pagarán por el propietario de la nueva farmacia cuando éste no tenga contrato con el Ayuntamiento. Si lo tiene serán de cuenta del Municipio.

»En los casos de traslación de una farmacia, el Subdelegado del partido donde vaya á funcionar practicará la visita, limitándola á la inspección del nuevo local, é informará al Alcalde si reúne ó no las debidas condiciones, para que éste acuerde lo procedente.

»No devengará honorarios, pero se le abonarán los gastos de viaje en la cuantía prefijada, si para hacer la visita tuviere que salir del lugar de su residencia.

»Del informe del Subdelegado y del acuerdo del Alcalde en todos los casos expuestos, se dará conocimiento por éste al Gobernador de la provincia, que lo mandará archivar en la Inspección de Sanidad de la misma.

»Podrá acordarse por el Gobernador de la provincia respectiva la clausura de toda farmacia que carezca de las condiciones de local que sean estrictamente necesarias para elaborar, conservar y expender al público los medicamentos, y para que habite el farmacéutico ó persona versada en el despacho que atienda al servicio en cualquier momento que éste se solicite. Igual medida podrá tomarse respecto de la farmacia que resultase notoriamente abandonada de la debida dirección facultativa.

»Para acordar la clausura, será necesario tramitar y resolver el

oportuno expediente, con audiencia del interesado y los informes del Subdelegado de Farmacia del partido, del Inspector y de la Junta de Sanidad provinciales.

»Contra la resolución gubernativa podrá entablarse el recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro de los diez días siguientes al en que haya sido notificada.»

Dado en Palacio á once de Julio de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—*El Ministro de la Gobernación*, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.—(Gaceta del 14.)

---

## CRÓNICAS

---

**Requisitos que se exigen para ingresar en la Escuela especial de Veterinaria de León.**—Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903 (Gaceta del 7 de Abril), necesitan acreditar, mediante certificación del Instituto, la aprobación en estos últimos centros docentes de *un curso* de Castellano y *dos* de Latín y Francés; los *dos primeros* de Geografía, esto es, de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España; los *dos cursos* de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en segundo año; y, por último, los de Geometría y Algebra, correspondientes al tercero y cuarto años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901, y que los que soliciten el ingreso y se hayan *preparado ó empezado á preparar* en estas asignaturas por algunos de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los *dos cursos* de Castellano, Latín y Francés; *el de* Geografía de España; *uno* de Aritmética; *uno* de Algebra, y *otro* de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años; exhibirán la cédula personal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el art. 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901. También presentarán certificación facultativa de estar vacunados y revacunados.

Los que posean el grado de Bachiller ó su reválida, no sufrirán el examen de ingreso.

León 24 de Julio de 1909. — *El Secretario*, JOAQUÍN GONZÁLEZ Y GARCÍA (1).

(1) No publicamos la convocatoria de las demás Escuelas por ser iguales á la presente.—A. GUERRA.

**IV Congreso internacional de la Prensa Médica.**—Se reunirá este año en Budapest, inmediatamente antes del XVI Congreso de Medicina, esto es, en los días 27 y 28 de Agosto próximo, y tendrá sus sesiones en el local de la Academia de Ciencias (Akademia utca 2, Budapest V) Médicas y la presidirá el Profesor Posner, de Berlín.

La sesión inaugural se efectuará el día 27, á las diez de la mañana. Se consagrará el primer día, en el que habrá dos sesiones generales, á todos los periodistas médicos inscritos en el Congreso. Las dos sesiones del segundo día serán exclusivamente para los miembros de la Asociación internacional de la Prensa Médica (acuerdo de la Conferencia de París, 3 de Octubre de 1908).

Con independencia de las comunicaciones que se presenten particularmente, figurarán en la orden del día los asuntos siguientes: Anuncios (registros é investigación); Exclusión de los autores de artículos reclamos; Lucha contra la Prensa médica gratuita; Creación de un Comité permanente de Congresos internacionales; Unificación de la terminología médica; Unificación de los índices de materias de los periódicos médicos; Obligación de dar un sumario detallado, redactado en una de las tres lenguas oficiales, por parte de todos los autores de artículos originales, y Creación de una Agencia central internacional que publique estos resúmenes para uso exclusivo de los periódicos médicos.

Cuatro de estos informes serán redactados por los doctores: 1.º Dejace (Bélgica), sobre la misión de la Asociación internacional de la Prensa médica; 2.º Dawson (Inglaterra), acerca del Comité permanente de los Congresos internacionales; 3.º Posner y Schwalde (Alemania), sobre la publicación simultánea del mismo artículo por un autor en periódicos de distintos países; y 4.º Blondel (Francia), respecto á los resúmenes que deben pedirse á los autores para publicarse al fin de los artículos originales, y á la creación de una Agencia central de publicación de estos resúmenes.

Para formar parte de este Congreso, abierto á todos los individuos pertenecientes á la Prensa médica, no será necesario pagar cuota alguna. La única condición que se exige para la admisión es la de estar inscrito, al mismo tiempo, en el Congreso internacional de Medicina como miembro titular. Las solicitudes de inscripción y el anuncio de comunicaciones deberán dirigirse al Secretario general, Dr. Raul Blondel, Boulevard Haussmann, núm. 103, París, antes del 1.º de Agosto.

**La Junta de Patronato.**—En la sesión de 13 de Mayo último se aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el informe del expediente de Fuente de Santa Cruz; infor-

mar el de Castellonuevo sobre abono de sueldos; dar cuenta á los interesados de un oficio de los Gobernadores de Tarragona, Málaga y Sevilla sobre Altafulla, Alhaurin el Grande y Utrera; aprobar los anuncios de las vacantes de Almodóvar del Campo y Villaflores; idem el nombramiento de los Titulares de Santoña, Orihuela, Salas de Bureba y San Vicente de la Soupierra; remitir el certificado de concurso á los Ayuntamientos de Santa Magdalena de Pulpis, Villaespaña, Santa Olaya y Bañolas; desaprobar el nombramiento de Galinduste, pidiendo al Alcalde anule dicho nombramiento y anuncie nuevo concurso; interesar del Gobernador de Burgos se provea en forma legal la titular de Moradillo de Roa; íd. del de Toledo se asigne el sueldo legal al Titular del Romeral; que pase á informe del Abogado una consulta sobre la resolución del expediente de Badalona; interesar del Gobernador de Barcelona se provea en forma legal la Titular de Tordera, y del de Huesca la de Binaced, y admitir en el Cuerpo de Titulares á D. Juan de la Torre, de Cabeza del Buey; D. José Fernández, de Pravia, y D. Timoteo Rubio, de Zaragoza.

**¡A vacunarse!**—El Ministro de Instrucción pública ha dictado una Real orden disponiendo que á todos los estudiantes que soliciten matrícula en los distintos establecimientos oficiales de enseñanza se les exija el certificado de vacuna ó revacuna, sin distinguir entre los que hayan cursado en años anteriores y los que la soliciten por primera vez.

La falta de presentación del citado documento será motivo bastante para impedir la matrícula.

### **El potro cordobés:**

De finos miembros, de gentil figura,  
de airosa crin y de soberbia alzada,  
de valiente pupila dilatada,  
donde el sol andaluz arde y fulgura,  
ostenta con orgullo la montura,  
y, dócil, por la senda señalada  
con entusiasmo emprende la jornada,  
que nunca es para él larga ni dura.  
En la alegre y brillante romería,  
del picadero en los amenos lances,  
arrastrando un landó por ancha vía,  
de la batalla en los terribles trances,  
aun luce la pujanza y gallardía  
cantadas en los clásicos romances.

PEDRO DE LARA.

**De Instrucción pública.**—Han sido nombrados delegados del Go-

bierno de España en diferentes Congresos científicos extranjeros, los señores siguientes:

D. Luis Simarro y D. Fernando Durán y Riclés, para el Congreso de Psicología que ha de celebrarse en Ginebra del 3 al 7 de Agosto próximo, y D. Francisco Tello, auxiliar de la Facultad de Medicina de Madrid, para el Congreso de la lepra que ha de tener lugar en Bergen del 15 al 19 de Agosto. La *Gaceta de Madrid* correspondiente al 29 del actual anuncia á oposición, *en turno libre*, la cátedra de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

**De Guerra.**—El Veterinario primero D. Pedro Bustamante ha sido destinado al Cuartel general de la primera brigada de la primera división.

**Descubrimiento de un microbio.**—El Director general del servicio de Sanidad de Río Janeiro (Brasil), D. Oswaldo Cruz, ha declarado ante la Academia de Medicina, que en el Instituto que lleva su nombre ha sido descubierto por los Doctores Bianzepaire, Aragas y Prowazek, un nuevo microbio de origen animal.

Aunque en su declaración no manifiesta qué parte del organismo ataca ni qué clase de dolencia origina, la noticia, sin embargo, ha causado honda preocupación entre los hombres de ciencia, por contarse, de hoy más, según los Doctores citados, con un nuevo enemigo á quien hay que vencer.

**Para los morosos.**—Habiéndonos escrito muchos suscriptores prometiéndonos el próximo pago de sus descubiertos y rogándonos, por tanto, que no publiquemos sus nombres á los efectos de la morosidad, nos complacemos por modo extraordinario en acceder á sus justos y buenos deseos; es decir, que dichos estimables colegas no verán publicados sus nombres y descubiertos como suscriptores de esta Revista; pero resultando, en cambio, enorme el número de los abonados á quienes por lo visto les agrada de una manera gratisísima recibir el periódico sin pagarle y sin dar muestra alguna de que saben cumplir con su obligatorio y voluntario compromiso, nos vemos en la dura necesidad de seguir hoy la publicación de la lista de morosos comenzada en el número de 10 del actual:

D. Rafael Fuster, por 35 pesetas; D. Camilo Planas, por 24 id.; don Arturo Garriga, D. Guillermo Rambla, D. Teodoro Santoña y D. Pascual Calatrava, por 48 id. cada uno; D. José Acedo y D. Primitivo Grajardo, por 30 id. cada uno; D. Clemente Rubiales, por 20 id.; don Lutgardo Casa y D. Antonio Barrios, por 36 id. cada uno.